



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Angosto para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2026</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.800,00
3.	Gastos financieros	236,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total gastos	16.036,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2026</i>
4.	Transferencias corrientes	1.425,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.800,00
7.	Transferencias de capital	8.811,00
	Total ingresos	16.036,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Angosto, a 30 de enero de 2026.

El alcalde,  
Víctor Villota Marcide